

| | |
|---------------|--------------------------------|
| Signatura: | <u>EB 2021/134/R.62/Add.1</u> |
| Tema: | <u>26 a)</u> |
| Fecha: | <u>10 de diciembre de 2021</u> |
| Distribución: | <u>Pública</u> |
| Original: | <u>Inglés</u> |

S



Invertir en la población rural

Informe sobre la marcha de la contribución del FIDA a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021

Adición

Junta Ejecutiva — 134.º período de sesiones
Roma, 13 a 16 diciembre de 2021

Para **información**

Informe sobre la marcha de la contribución del FIDA a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021

Adición

Se señala a la atención de la Junta Ejecutiva la siguiente adición al Informe sobre la marcha de la Contribución del FIDA a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 (EB 2021/134/R.62).

Página 5, párrafos 25 y 26.

Los párrafos indicados se sustituyen con el texto siguiente:

25. Mecanismo de seguimiento. En su [Resumen de la Presidencia y Declaración de Acción](#), el Secretario General declaró que los organismos con sede en Roma (la FAO, el FIDA y el PMA) dirigirán conjuntamente un centro de coordinación que tendrá a su disposición las capacidades más amplias del sistema de las Naciones Unidas y basará su colaboración en ellas con el fin de prestar apoyo al seguimiento de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios. A fin de asegurar la coherencia de las medidas para la aplicación satisfactoria de los resultados de la Cumbre, los OSR, bajo la dirección de la Oficina Ejecutiva del Secretario General (OESG) y en estrecha consulta con la Enviada Especial y otros expertos destacados de todo el sistema de las Naciones Unidas, han considerado las disposiciones de coordinación, apoyo y presentación de informes que figuran a continuación. Esas disposiciones han sido elaboradas para impulsar de la mejor manera posible la transformación de los sistemas alimentarios con el fin de cumplir la Agenda 2030, aprovechando las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y una amplia gama de agentes dentro de las estructuras y procesos existentes.
- El Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios fungirá como nexo independiente y crítico en el seno del sistema de las Naciones Unidas, y se dedicará a la transformación de los sistemas alimentarios en el contexto de la Agenda 2030. Sustituirá a la Secretaría de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, de duración limitada, que desaparecerá a finales de marzo de 2022.
 - El Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios también tendrá las funciones de coordinador y conector a partir de su función esencial, consistente en aunar el conocimiento y la experiencia necesarios para prestar apoyo a los países en la transformación de los sistemas alimentarios.
 - El Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios se centrará en la prestación de servicios en el ámbito nacional y tendrá cuatro objetivos estratégicos:
 - i) prestar apoyo a los Gobiernos nacionales y a los equipos de las Naciones Unidas en los países para acelerar la acción transformadora en el marco de los sistemas alimentarios con el fin de impulsar la consecución de los ODS;
 - ii) mantener, ampliar y profundizar la inclusividad del ecosistema mundial de diversas partes interesadas que apoyan la transformación de los sistemas alimentarios en todos los ámbitos;

- iii) mantener una narrativa coherente, convincente y contextualizada en torno a la transformación de los sistemas alimentarios para los ODS que pueda ser adoptada y ampliada por todo el sistema de las Naciones Unidas y, en general, por las partes interesadas, y
- iv) dirigir cada dos años un ejercicio de análisis a mundial sobre la transformación de los sistemas alimentarios para poner al día a la comunidad mundial sobre los progresos realizados.
- Por el contrario, el Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios no asumirá las siguientes tareas:
 - reproducir las funciones y capacidades existentes de las Naciones Unidas;
 - fungir como organismo de ejecución o como guardián;
 - promocionarse a sí mismo como entidad, o
 - desarrollar densas estructuras de presentación de informes.
- Para cumplir los objetivos estratégicos señalados, el Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios tendrá las siguientes cinco funciones principales:
 - i) prestar apoyo a los diálogos y vías nacionales, aprovechando la totalidad de las capacidades del sistema de las Naciones Unidas, en particular en los planos nacional, regional y mundial, para coordinar la prestación del apoyo técnico y en materia de políticas solicitado por los países;
 - ii) movilizar un ecosistema de apoyo a las plataformas nacionales para implementar las vías nacionales;
 - iii) brindar un liderazgo de pensamiento estratégico para llamar la atención mundial sobre las cuestiones prioritarias para la transformación de los sistemas alimentarios;
 - iv) llevar a cabo actividades de comunicación y promoción para transmitir un mensaje común sobre las cuestiones relativas a los sistemas alimentarios y acelerar el compromiso de los especialistas y del público en general, y
 - v) asegurar la participación y el asesoramiento de las partes interesadas para beneficiarse de los puntos de vista de una amplia gama de opiniones importantes y autoorganizadas de distintos sectores.
- El Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios estará formado por un equipo hábil que entiende el panorama, establece conexiones, da a conocer los éxitos y las oportunidades de aprendizaje, y configura bienes públicos selectos.
- El Centro de Coordinación de los Sistemas Alimentarios hará un seguimiento e informará sobre los avances logrados, con el fin de facilitar las observaciones y la mejora continua a través de los mecanismos existentes en tres líneas de información principales:
 - un informe anual de progreso remitido por el Secretario General al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y dedicado a las actividades anuales del centro y los resultados obtenidos;
 - un informe anual de resultados por país transmitido por los coordinadores residentes al Secretario General y a través de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), y

- un informe completo cada dos años en el que se evalúe el progreso, dirigido al grupo de supervisión sobre los progresos realizados y las enseñanzas extraídas.
 - En representación del sistema de las Naciones Unidas, el Centro de Coordinación de los Sistemas Alimentarios tendrá su sede en la sede de la FAO en Roma, en la Oficina del Director General, y contará con personal a tiempo completo en comisión de servicio, procedente de los OSR y otros organismos de las Naciones Unidas. El Centro de Coordinación de los Sistemas Alimentarios tratará de mantener una estructura y un presupuesto ajustados y dinámicos.
 - El personal directivo superior de las OSR seguirá encabezando una estructura de seguimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, para aprovechar la orientación y los conocimientos especializados de todo el sistema contará con el apoyo del Grupo Consultivo Superior de los OSR y de los responsables de la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD) de las Naciones Unidas, así como del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en representación del sistema de las Naciones Unidas. Para garantizar una supervisión y coordinación sólidas sin crear nuevas estructuras, esos responsables se reunirán en grupo dos veces al año, antes de las reuniones conjuntas oficiosas de los órganos rectores de los OSR, e informarán sobre el progreso relativo al seguimiento de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios. El personal directivo superior de los OSR también celebrará consultas periódicas con los dirigentes de sus respectivos órganos rectores y con el Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).
 - La Enviada Especial del Secretario General seguirá encabezando el proceso hasta finales de año; mientras que el Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios y las nuevas disposiciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 para su implantación gradual. Desde ese momento, la Secretaría de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios quedará integrada en el Centro de Coordinación hasta marzo de 2022.
26. A medida que se perfilen más detalles relativos al Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios, el FIDA considerará la posibilidad de adoptar medidas adicionales para asegurar una dotación de recursos y un apoyo adecuados, en consulta con la Junta Ejecutiva.

Esquema sobre el Centro de Coordinación de Sistemas Alimentarios

